Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRTA. PAULA CECILIA MERINO MOLINA, ME – DICO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO (S) 1704.-

CHILLAN VIEJO, 18 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto (S) N° 1545/16.12.2010 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2011.

El Decreto (S) N° 406/28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento de Doña **PAULA CECILIA MERINO MOLINA**, Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 44 horas en Calidad de Planta.

CONSIDERANDO

Carta de fecha 17 de Agosto de 2011, de Doña **PAULA CECILIA MERINO MOLINA**, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 horas, a contar del 01 de septiembre de 2011.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne comuna Chillán Viejo, Categoría A, Nivel 15, jornada de 44 horas, presentada con fecha 17 de agosto del 2011 por Doña **PAULA CECILIA MERINO MOLINA**, Cédula de Identidad N° 16.200.789-0, a contar del 01 de Septiembre de 2011.

ANOTESE, COMUNICQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCION:
Contraloría Reg. (2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta Pers., Depto. Salud, Interesada.